



19.4.2010

0027/2010

## **DECLARACIÓN POR ESCRITO**

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento  
sobre la lucha contra los crímenes de honor

**Theodoros Skylakakis, Marietta Giannakou**

Fecha en que caducará: 19.7.2010

**0027/2010**

**Declaración por escrito sobre la lucha contra los crímenes de honor**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, y los demás instrumentos de las Naciones Unidas para combatir la violencia contra las mujeres,
  - Visto el artículo 10 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando que, según se ha informado, sólo en el este y el sudeste de Anatolia (Turquía), un total de 43 mujeres perdieron la vida a consecuencia de «crímenes de honor» en los primeros dos meses de 2010, una cifra atterradoramente elevada que se prevé que aumente pese a las modificaciones en el marco jurídico del país,
- B. Considerando que los crímenes de honor violan el derecho a la vida y que los millones de mujeres sometidas a esa amenaza tienen derecho a vivir sin ella,
1. Pide a la Comisión Europea que respalde el desarrollo de un marco jurídico y judicial adecuado en países en los que se cometan crímenes de honor y que supervise las respectivas reformas legislativas y su aplicación;
  2. Pide a la Comisión que preste apoyo a los programas de ayuda a las víctimas y víctimas potenciales;
  3. Expresa su firme deseo de cooperar estrechamente con los Parlamentos nacionales a fin de lograr que las penas para los autores de crímenes de honor alcancen un nivel adecuado y combatir las actitudes sociales que dan lugar a ese fenómeno;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.